

#### FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Fecha: 24 de abril de 2018

## LICITACION PUBLICA No 001 DE 2018

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C

## ADENDA N° 1

# EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Número 149 de fecha 22 de enero de 2018 y en virtud de las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No. 9708 del 05 de diciembre de 2017, expide la siguiente Adenda, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso de Licitación publica N° 001 de 2018, la cual forma parte integral del pliego de condiciones, y en consecuencia modifica los pliegos de condiciones en los siguientes términos:

- 1. MODIFICAR EL NUMERAL 2.2.4 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, el cual quedara así:
- 2.2.4 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

#### RESIDENTE DE OBRA BOGOTÁ D.C.:

Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matricula profesional vigente. Experiencia: Tres (3) años como Residente de Obra o Interventoría. Tiempo de Dedicación: Tiempo Completo.

## RESIDENTE DE OBRA CARTAGENA DE INDIAS D.T y C:

Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matricula profesional vigente. Experiencia: Tres (3) años mínimo como Residente de Obra o Interventoría.



## FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Tiempo de Dedicación: Tiempo completo, hasta tres (3) meses de acuerdo con la disponibilidad de la Casa y la programación de los trabajos.

<u>CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:</u> Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención, mediante la cual se comprometen a trabajar o prestar sus servicios al proponente con el que participan en el proceso de selección, en caso de que este sea favorecido con la adjudicación del contrato de obra.

**Nota Uno:** El <u>proponente</u> deberá adjuntar todos los soportes académicos y de experiencia del personal propuesto, como lo es el título profesional, matricula profesional, certificación del COPNIA o CPNAA, según el caso, y las certificaciones de experiencia de donde se puedan establecer claramente los requisitos solicitados.

El <u>proponente</u> deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia especifica del personal solicitado de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones; si el <u>proponente</u> es quien certifica al profesional, además de la certificación de experiencia, debe presentar la copia del respectivo contrato de obra o interventoría como soporte para acreditar dicha experiencia del profesional.

Nota Dos: El proponente deberá diligenciar el Anexo "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO", para efectos de la evaluación por parte de la entidad.

Nota Tres: La Entidad no tendrá en cuenta a los profesionales propuestos en el equipo de trabajo del proponente, que aparezcan en más de una de las ofertas recibidas en el presente proceso de selección.

Nota Cuatro: En caso de que las certificaciones que acreditan la experiencia del equipo de trabajo propuesto se crucen en tiempo (traslapen), solo se tendrá en cuenta la que permita acreditar el mayor tiempo.

**Nota Cinco:** En caso de requerirse el cambio de personal durante la ejecución del contrato, el contratista deberá solicitarlo al interventor designado para el Contrato, mediante escrito formal en el que exponga los motivos y proponga otro u otros de igual o características superiores a las exigidas en el pliego de condiciones y con base en ello el interventor lo autorice o rechace idoneidad.

2. MODIFICAR EL NUMERAL 1.15 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el cual quedará así:

#### 1.15. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA.



## FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3. MODIFICAR EL ANEXO N°7 el cual quedará así:

## ANEXO No. 7

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Bogotá D.C.
Señores
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ciudad

Referencia: Cumplimiento de requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), para el proceso de Licitación pública N° 001 DE 2018 convocado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para el "MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C".

1 berte	Ministerio de Relaciones Exteriora República de Colomb  CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA CONTRATISTAS										
EMPRE	SA CONTRATISTA:										
SUPER	VISOR DEL CONTRATO:										
FECHA	DILIGENCIAMIENTO:	DD/MM/A	AAA								
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES						
1	Implementación del SG-SST de acuerdo al DUR 1072 de 2015, basado en las fases de implementacion establecidas en la Resolución 1111 de 2017 o sus modificaciones.										
2	Matriz de identificación de riesgos y peligros, incluyendo los controles definidos para los mismos, aplicables a las tareas que van a realizar durante la ejecución del contrato con el Ministerio de Relaciones Exteriores.										
3	Matriz de Elementos de Protección Personal, aplicables a las tareas que van a realizar durante la ejecución del contrato con el Ministerio de Relaciones Exteriores (si aplica).										
4	Datos de contacto del responsable del SG-SST de la empresa contratista.										
5	Dentro de las fabores a realizar con el MRE se realizaran tareas de alto riesgo como:  Tabajo en alturas SI NO SEGUES CONTINUES SI NO MONO MANEJO de SUSTANCIAS SI NO MONO MANEJO de SUSTANCIAS SI NO MANEJO de SUSTANCIAS SI NO MANEJO de GUIDPOS de Solidadura SI NO MONO MANEJO SEGUES SI NO MONEJO MANEJOS SI NO MONEJOS SI MONEJOS SI NO MONEJOS SI MONEJOS SI NO MONEJOS SI										
6	Listado de trabajadores que efectivamente desarrollarán el trabajo para el Ministerio de Relaciones Exteriores.										
7	Certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, de los trabajadores anteriormente relacionados.										
8	Certificado del estado de aptitud de cada trabajador para el desarrollo de las funciones, de acuerdo con el cargo a desempeñar (Si aplica) — (Tareas de alto riesgo).										
9	Certificados para trabajos de alto riesgo (Si aplica).										
10	Certificaciones de equipos especializados (Si aplica) – (Tareas de alto riesgo).										

EL PROPONENTE,	
	Representante Legal



## FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## 4. MODIFICAR EL ANEXO N°9 el cual quedará así:

## ANEXO No. 9 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Bogotá D.C.

Señores FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Ciudad

Referencia: Cumplimiento de requisitos del SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL, para el proceso de Licitación publica Nº 001 DE 2018 convocado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para el "MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C"

De manera cordial informo al **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, que previa suscripción del presente formulario me comprometo a cumplir con los siguientes requisitos ambientales durante la ejecución del contrato:

ASPECTO	RESIDUO ASOCIADO	REQUISITO							
Generación de Residuos	Escombros, residuos y	Conforme al Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1., literal i), y demás normas que regulen la materia.  i) El contratista emite a la entidad las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos sólidos (peligrosos o especiales) generados durante el contrato							
Sólidos Peligrosos y Especiales	envases de productos químicos, mobiliario.	Conforme al Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1., literal k), y demás normas que regulen la materia  K) El contratista cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, para el servicio de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos sólidos (peligrosos o especiales) generados durante el contrato							
Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos	Residuos y envases de productos químicos, mobiliario.	Conforme al Decreto 1609 de 2002, capitulo IV, y demás normas que regulen la materia. El contratista que realiza el transporte de residuos peligrosos cumple con los siguientes parámetros  1. El transportador cuenta con tarjetas de emergencia. 2. El transportador cuenta con un plan de contingencia. 3. El conductor que realiza el transporte cuenta con el curso básico de capacitación de vehículos que transporten mercancias peligrosas. 4. El personal que realiza el transporte cuenta con los elementos de protección personal.							

ΕL	Р	'R	O	Р	O	N	Е	N	П	E.	
										-,	

Representante Legal





## FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5. MODIFICAR EL NUMERAL 2.2.3 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el cual quedará así:

## 2.2.3. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, de la siguiente manera:

- A) EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EN EL RUP QUE LOS CONTRATOS SE ENCUENTREN CLASIFICADOS ASI:
  - DOS O MAS DE LOS CÓDIGOS DE LA "Tabla No. 1 MANTENIMIENTO" Y.
  - UN CODIGO O MAS DE LA "Tabla No. 2 MOBILIARIO":

## Tabla No. 1 MANTENIMIENTO

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10. Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	29. Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900
72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10. Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	15. Servicios de apoyo para la construcción.	72101500
72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	12. Servicio de construcción de edificaciones no residenciales	11. Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficinas	72121100
72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15. Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36. Servicios de terminado interior, dotación y remodelación.	72153600

## Tabla No. 2 MOBILIARIO

SEGN	FAMILIA			CLASE					CÓDIGO			
56. Muebles decoración.	mobiliario	у	10. M	10. Muebles de alojamiento				Muebles	56101700			
56. Muebles decoración.	mobiliario	у	10. M	10. Muebles de alojamiento				Piezas sorios	de	mobiliario	у	56101900
56. Muebles decoración.	mobiliario	у	11. indus	Muebles triales	comerciales	е	15. paqı	Sitios ietes pa	de ra la	trabajo oficina	у	56111500



#### FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6. MODIFICAR LA NOTA N° 5 DEL ANEXO N° 12 EVALUACION O PONDERACION, la cual quedará así:

**NOTA CINCO:** Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Ministerio o su Fondo Rotatorio, **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el <u>Anexo</u> No. 6A "Origen de los Bienes y/o Servicios".

7. MODIFICAR DEL ANEXO REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES LA INFORMACION PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF), la cual quedará así:

INFORMACION PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF)

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF2", los proponentes que participen en este proceso de contratación <u>diligenciarán el Anexo No. 4 "INFORMACION PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF II)"</u>, con la información allí requerida y aportarán fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificación bancaria cuya expedición no sea mayor a treinta (60) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Este requisito no aplica para los consorcios o uniones temporales que presenten oferta.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del contrato, procederá a abrir una única cuenta a nombre de sus integrantes (artículo 1384 del Código de Comercio), o mediante estipulación en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal, podrá establecerse en cabeza del representante legal, la titularidad de la cuenta bancaria a registrarse para el pago del contrato adjudicado.

El consorcio o unión temporal adjudicatario presentará la certificación de la cuenta bancaria, en los términos descritos anteriormente, como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF2), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En todos los casos aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la cuenta.

Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente adenda, quedan incólumes.

Secretario General

Revisó: Melissa Montoya Quirama. Coordinadora del Grupo Interno de trabajo de Licitaciones y Contratos. Proyectó: Javier Alexander Benavides Sáenz. Abogado Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos